

**ACUERDOS ADOPTADOS POR LA COMISIÓN DE SALA DE GOBIERNO DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DEL PAÍS VASCO DEL DIA 20 DE SEPTIEMBRE DEL AÑO 2024**

**ASISTENTES:**

**Excmo. Sr. Presidente**

D. Ignacio José Subijana Zunzunegui

**Ilmas. Sras. e Ilmos. Sres.**

D. Luis Ángel Garrido Bengoechea

D<sup>a</sup>. Mercedes Guerrero Romeo

D<sup>a</sup>. Reyes Goenaga Olaizola

D. Aner Uriarte Codon

D. Alfonso Álvarez-Buylla Naharro

D. Emilio Lamo de Espinosa Vázquez de Sola

D. Pedro Santiago Romero Buck-Arstad

**Ilma. Sra. Secretaria de Gobierno**

D<sup>a</sup> Blanca Rosa Barbero Blanco

**PRIMERO. -LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**

Leída, es aprobada por unanimidad.

**SEGUNDO. -EJECUCIÓN DE LOS ACUERDOS DE LA REUNIÓN ANTERIOR.**

La Sala es y queda informada del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la reunión anterior.

**1.- Magistrados y Jueces**

**1.1 EXPEDIENTE JUBILACIÓN N° 32/2024**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación remitida por el Servicio de Régimen Jurídico de Jueces y Magistrados del Consejo General del Poder Judicial, en el que

se solicita la designación de Instructor en el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad para el ejercicio de la función judicial.

Por la Sala se acuerda nombrar Instructor para el expediente de jubilación por posible causa de incapacidad, a D. Pedro Santiago Romero Buck-Arstad.

## **1.2 EXPEDIENTE JUBILACIÓN N° 33/2024**

Se da cuenta a la Sala de la solicitud realizada por XXX, de iniciación de expediente de incapacidad permanente para el ejercicio de las funciones de MagistradX. Así mismo se da cuenta a la Sala de la documentación adjuntada a la mencionada solicitud consistente en: XXX

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 269.1 del Reglamento 2/2011 de 28 de abril de la Carrera Judicial y valorada la documentación presentada, la Sala acuerda informar favorablemente a la iniciación y tramitación de expediente de incapacidad permanente para el ejercicio de las funciones de MagistradX de XXX y elevar la solicitud y documentación aportada por X solicitante, así como el informe favorable emitido por esta Sala de Gobierno al Consejo General del Poder Judicial a través del Servicio de Personal Judicial.

## **1.3 COMISIÓN DE SERVICIOS DE LA SECCIÓN CUARTA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA.**

Se da cuenta a la Sala de la solicitud formulada por la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia relativa a la renovación de la comisión de servicios de la Sección Cuarta, del tenor literal siguiente:

*“Solicitud de D<sup>a</sup> REYES GOENAGA OLAIZOLA, Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia, en relación a la renovación de la comisión de servicios de la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial*

### ***Antecedentes***

*Con fecha 11 de agosto de 2022 por la Comisión Permanente del CGPJ se nombró a la magistrada Dña. Ana Belén Iracheta Undagoitia para una comisión de servicios en plaza de letrada en el área civil del Gabinete Técnico del Tribunal Supremo, como medida de apoyo.*

*Con este motivo se concedió comisión de servicios con relevación de funciones por un plazo de seis meses, a la magistrada Dña. Ana García Orruño para que cubriera la plaza que dejaba libre la Sra. Iracheta en la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial.*

*Esta comisión de servicios ha sido renovada periódicamente, resultando que el próximo 24 de noviembre de 2024 se cumplen 2 años de la misma, tiempo máximo de duración establecido en el artículo 350.1 de la L.O.P.J.*

### ***Situación actual***

*La situación de la sección sigue siendo la que se daba cuando se acordó la comisión, hace ya dos años: importante volumen de trabajo, señalamientos semanales en materia de familia o incapacidades, necesidad de presencia en la sede judicial para la marcha adecuada de los procesos y las deliberaciones. Esta situación motivó que no se acudiera a la sustitución voluntaria, entendiéndose que era conveniente la presencia*

*continuada de un/una magistrado/a para cubrir la plaza, y que se acordara una comisión de servicios con relevación de funciones.*

*La presidenta de la sección cuarta, Sra. Castresana, ha manifestado su interés en que se renueve la comisión de servicios en los mismos términos que la actual, que ha cubierto adecuadamente las necesidades del servicio”*

*No tenemos ninguna noticia sobre la eventual incorporación de la Sra. Iracheta a la plaza de la que es titular. Su comisión de servicios en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo se ha renovado hasta el 31 de diciembre próximo, por lo que la necesidad de cubrir su ausencia para un adecuado funcionamiento de la sección cuarta de esta Audiencia Provincial se mantiene y es previsible que se mantenga en el futuro.*

*Por todo lo expuesto, SOLICITO*

*Que se proceda a la renovación de la medida de comisión de servicios con relevación de funciones para cubrir la plaza vacante en la Sección Cuarta de esta Audiencia Provincial -provocada por la comisión de servicios en la que permanece la magistrada Sra. Iracheta, en el Gabinete Técnico del Tribunal Supremo- en los mismos términos que la actual.*

*Solicito que se acuerde la comisión de servicios al menos por seis meses o hasta que vuelva la titular Sra. Iracheta a su puesto en esta Audiencia.*

La Sala hace suya la propuesta referida de renovación de la comisión de servicios para cubrir la vacante en la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia si bien, habiendo transcurrido el plazo máximo de duración de esta medida de apoyo, establecido en el artículo 350 de la LOPJ, lo que procede, al continuar la necesidad de la medida, es proponer una Comisión de Servicio con relevación de funciones cuya carga de trabajo, al tratarse de la sustitución de una vacante funcional, será la propia de un magistrado/a de la misma Sección.

Con la finalidad de proponer al Consejo General del Poder Judicial, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 216 bis y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial, la medida de apoyo judicial indicada, se ACUERDA ofrecer UNA COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES, para la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia, conforme a las siguientes bases:

Primera. - Definición de la medida de apoyo judicial que se ofrece.

Una comisión de servicio con relevación de funciones, para la Sección Cuarta de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

Segunda. - Plan de actuación.

El comisionado/a habrá de asumir una carga de trabajo idéntica al de restos de magistrados/as de la Sección al tratarse de una sustitución por vacante funcional.

Tercera. - Duración de la medida.

La duración inicial de la medida de refuerzo será de 6 meses. Transcurrido tal periodo de tiempo y a la vista de su resultado, podrá acordarse su prórroga por iguales periodos de tiempo hasta el límite temporal de 2 años, fecha a partir de la cual, de continuar la necesidad del apoyo o refuerzo, deberá realizarse la oportuna oferta pública de la medida.

Cuarta. - Criterios preferenciales de idoneidad.

1. En el supuesto de que existan varios peticionarios/as corresponderá a la Sala de Gobierno proponer con preferencia a aquél o aquéllos que considere más idóneos, valorando las siguientes circunstancias:

a) Pertenencia del Juez o Magistrado solicitante al mismo orden jurisdiccional en que esté integrado el Juzgado o Tribunal a reforzar. Se valorará como mérito preferente la acreditación de la especialidad y, a falta de ésta, haber permanecido en la jurisdicción ocho años dentro de los doce inmediatamente anteriores a esta convocatoria en los términos que previene el art. 330.2 de la LOPJ.

b) El lugar y distancia del destino del peticionario.

c) La situación del órgano del que es titular.

d) El conocimiento del derecho o de la lengua y el derecho sustantivo propios de la Comunidad Autónoma en que vaya a tener lugar la comisión.

La valoración de los anteriores criterios se realizará de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

2. Cuando la valoración conjunta de las circunstancias anteriores no determine diferencias relevantes entre los distintos peticionarios, se podrán valorar otras circunstancias como la antigüedad profesional, el desempeño en órganos de naturaleza idéntica o similar al que es objeto de la medida, así como formación específica en las materias propias del órgano o que resulten más relevantes para la situación del órgano, publicaciones y otros méritos profesionales que guarden relación con las materias y asuntos de los que vaya a conocer el Juez/a Magistrado/a de apoyo. También podrán ser objeto de consideración circunstancias relativas a la conciliación de la vida familiar.

La valoración de estos criterios se realizará igualmente de manera conjunta, sin que el orden seguido para su exposición determine prioridad de unos sobre otros.

Quinta. - Formalización de solicitudes: forma, lugar y plazo.

Los Jueces y Magistrados/as interesados deberán deducir la correspondiente solicitud a través de la aplicación de gestión gubernativa.

**El plazo para la presentación de solicitudes concluirá el día 1 de octubre.**

Sexta. - Publicidad de la convocatoria.

De conformidad con lo establecido en el artículo 216 bis 3.1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y en cumplimiento del acuerdo no 69.2 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, de fecha 13 de noviembre de 2007, dese publicidad a la presente oferta, remitiendo copia de la misma al Consejo General del Poder Judicial para su inserción en la Extranet de Jueces y Magistrados de su página web, en la forma prevista en el acuerdo no 30 de la Comisión Permanente de 29 de noviembre de 2007.

Comuníquese el presente acuerdo a la Ilma. Sra. Presidenta de la Audiencia Provincial de Bizkaia.

#### **1.4 DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVO A LA COMISIÓN DE SERVICIO CON RELEVACIÓN DE FUNCIONES PARA LA SECCIÓN 5ª DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA**

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo de fecha 17/07/2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, con el tenor literal siguiente:

*“Asunto: la Comisión Permanente de este Consejo en su reunión del día de la fecha, adoptó el siguiente acuerdo:*

*1.- Acordar una medida para cubrir vacante en la Sección 5.ª de la Audiencia Provincial de Bizkaia; consistente en comisión de servicio con relevación de funciones, a favor de M.ª Esther González Rodríguez, titular del Juzgado de Primera Instancia n.º 9 de Bilbao.*

*La cobertura de la plaza de origen deberá efectuarse conforme al orden de prelación establecido en la cláusula 5.ª del protocolo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia en materia de medidas de apoyo judicial para la anualidad 2019 (aprobado por la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial el 17 de enero de 2019, Acuerdo 2-19).*

*2.- Duración de la medida: se establece la duración de la medida de apoyo por un periodo de seis meses, salvo que la plaza se cubra por titular, caso de producirse con anterioridad.*

*Al término de este plazo deberá producirse el cese.*

*La concesión a la comisionada de una nueva plaza a consecuencia de un concurso de traslados o ascenso no supondrá el cese automático en esta medida, debiéndose solicitar para su aprobación por la Comisión Permanente la renuncia o continuación en la misma.*

*3.- La presente medida no da derecho al percibo de dietas y gastos de desplazamiento.*

*4.- Supervisión y control de la medida.*

*El Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial supervisará la aplicación y el desarrollo de la medida de refuerzo adoptada. A tal fin, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, deberá informar a la Comisión Permanente, a través del mencionado Servicio de Inspección, a la fecha de finalización de la medida, sobre su efectividad y la evolución del órgano judicial reforzado.*

*5.- Notificaciones, traslados y autorización a efectos económicos.*

*Participese el presente acuerdo al Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes, a la Fiscalía General del Estado y a los servicios de Inspección y de Personal Judicial de este Consejo.*

*Igualmente, dese traslado del mismo a la presidenta del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, para su conocimiento, traslado de su contenido a la interesada y al órgano judicial afectado y para que pueda llevar a cabo, en el ámbito de sus competencias, las actuaciones precisas para dar pleno cumplimiento a lo acordado.*

*6.- Renovación de la medida de apoyo.*

*Para el supuesto de que se considere precisa la renovación de la presente medida a su conclusión, por el Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, deberá proceder, previamente, a la publicación de la misma, al completar la comisionada el tiempo máximo de duración establecido en el artículo 350,1 de la Ley Orgánica del Poder Judicial el próximo 20 de marzo de 2025.*

*La correspondiente propuesta de renovación deberá remitirse a este Consejo con una antelación de, al menos, cuarenta días previos a la fecha de vencimiento, al objeto de*

*que la tramitación de la misma pueda desarrollarse y finalizarse con normalidad antes de dicho término.*

*Por otro lado, para la gestión de la posible renovación de la medida, en la solicitud se hará constar el plan de trabajo del comisionado en la medida de refuerzo.*

*Conforme a lo establecido en el protocolo de colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de la Presidencia, Justicia y Relaciones con las Cortes en materia de medidas de apoyo judicial, el tribunal superior de justicia deberá comunicar a esta Oficina Judicial la situación o cobertura que se va a dar al juzgado de origen y cualquier variación que se produzca en la misma durante el tiempo de vigencia de la medida.*

*7.- Documentación.*

*El órgano judicial objeto de la presente medida deberá comunicar a la Sección de Planta y Oficina Judicial de este Consejo, las fechas de inicio y finalización de esta, en los cinco días siguientes a la fecha de su realización.*

*8.- Recursos.*

*Contra este acuerdo cabe interponer recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo, en el plazo de dos meses a partir del día siguiente a su notificación. Potestativamente, podrá interponer recurso de reposición ante la Comisión Permanente, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente a su notificación. En este último caso, no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo, hasta que se haya resuelto el recurso de reposición o se haya producido la desestimación presunta del mismo.*

*Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución”*

### **1.5 DACIÓN DE CUENTA DE ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES SOBRE PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN.**

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo dictado por la Excma. Sra. Presidente en funciones de este Tribunal Superior de Justicia, de fecha 2 de agosto de 2024, relativo a prórroga de jurisdicción, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta de la anterior comunicación que remite DOÑA SHELLEY GALLINA-FOSTER, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Azpeitia informando de XXX de Dña. AMAIA AZCARATE LERGA, Jueza de dicho Juzgado, regístrese

De conformidad con lo establecido en los artículos 160.7<sup>o</sup> y 212 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda:

Desde hoy día 2 de agosto de 2024 hasta el día 07 de agosto de 2024 prorrogar la jurisdicción de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 4 de Tolosa, Dña. NICOLE HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, para que, además del suyo, se haga cargo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Azpeitia y el Juzgado de Violencia

Desde el día 07 de agosto de 2024 hasta la reincorporación de su titular, prorrogar la jurisdicción de la Jueza del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Tolosa, Dña. MARÍA DEL CARMEN MEDINA ROMÁN, para que, además del suyo, se haga cargo del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 2 de Azpeitia y el Juzgado de Violencia.

Notifíquese et presente Acuerdo a los Jueces Decanos de Azpeitia y Tolosa.

Comuníquese la prórroga acordada, por conducto de la Sala de Gobierno, al Consejo General del Poder Judicial.

Comuníquese el presente acuerdo al Consejo General del Poder Judicial.”

## **1.6 DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVO A RECURSO DE ALZADA N° 318/2024**

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo de fecha 17/07/2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se inadmite por extemporáneo el recurso de alzada núm. 318/24, interpuesto por XXX, con el tenor literal siguiente:

*“Inadmitir por extemporáneo el recurso de alzada núm. 318/2024, interpuesto por XXX, magistrados/as de los juzgados de lo contencioso-administrativo núms. 2 y 1 de Vitoria-Gasteiz, respectivamente, contra el acuerdo de la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, de fecha 8 de marzo de 2024, por el que no se aprueba la propuesta de exención de reparto de asuntos en favor de los juzgados de lo contencioso-administrativo núms. 1, 2 y 3 de Vitoria-Gasteiz planteada por la Junta Sectorial de Jueces el 19 de diciembre de 2023 en todo lo que refiere a dicha pretensión, y desestimarlos respecto al resto de pretensiones promovidas por la magistrada del Juzgado de lo Contencioso-administrativo n.º 1 de Vitoria, XXX”*

## **1.7 DACIÓN DE CUENTA DEL ACUERDO ADOPTADO POR LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVO A LA EXENCIÓN DE ELABORACIÓN DE ALARDE**

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo de fecha 20/06/2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, con el tenor literal siguiente:

*“Participo a V. E. que la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial en su reunión del día 20 de junio de 2024, ha adoptado el siguiente acuerdo:*

*6-1. Estimar la petición de exención de elaboración de alarde formulada por la jueza Ariane Tapia Trueba, con motivo de su cese en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción n.º 1 de Azpeitia, al concurrir las circunstancias expuestas que le eximen de la obligación de la elaboración de éste.*

*Lo que en cumplimiento de dicho acuerdo traslado para su conocimiento y ejecución.”*

## **2.- Relativo a Magistrados Suplentes y Jueces Sustitutos**

## **2.1 RETRIBUCIONES JUECES/JUEZAS SUSTITUTOS/AS Y MAGISTRADOS/AS SUPLENTE JULIO, AGOSTO Y SEPTIEMBRE DE 2024 Y ACTUALIZACIÓN DE LA DOTACIÓN ANUAL ASIGNADA**

Se da cuenta de las comunicación remitida por la Dirección General de Relaciones con la Administración de Justicia, sobre el pago de retribuciones a Magistrados/as suplentes y Jueces/Juezas sustitutos/as, correspondientes a los meses de Julio, Agosto y Septiembre y de los anexos facilitados por el Ministerio de Justicia consistentes en cuadro en el que aparece el gasto agrupado por motivos de sustitución y desglose del gasto mensual por órganos judiciales, en las que se informa, en cumplimiento de lo dispuesto en el Artículo 5.2 del RD 431/2004:

-que el importe abonado en el mes de julio es de 192.559,0 euros. Por tanto, el gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el mencionado mes ha sido de 1.236.809,1 euros, equivalente al 67,10 % del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno para el pago de las retribuciones de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as. Asimismo, se indica que el gasto mensual medio que orientativamente deberá llevarse a cabo es de 153.613,7 euros.

-el importe abonado en el mes de Agosto es de 128.402,4 € y por tanto, el gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el mencionado mes ha sido de 1.365.211,6 €, equivalente al 72,92 % del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno para el pago de las retribuciones de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as. Asimismo, se indica que el gasto mensual medio que orientativamente deberá llevarse a cabo es de 156.025,9 €

-el importe abonado en el mes de Septiembre es de 100.586,1 € y por tanto, el gasto acumulado en el ejercicio 2024 hasta el mencionado mes ha sido de 1.465.797,6 €, equivalente al 78,29 % del total asignado para todo el año a esta Sala de Gobierno para el pago de las retribuciones de los Magistrados/as suplentes y Jueces/zas sustitutos/as. Asimismo, se indica que el gasto mensual medio que orientativamente deberá llevarse a cabo es de 156.025,9 €.

Se da cuenta a la Sala de la comunicación del Ministerio de Justicia por el que se acuerda actualizar la dotación anual asignada a este TSJ, incrementándose a un límite anual de **1.872.310,84 €** hasta el 31-12-2024, lo cual significa un aumento de **28.945,07€** respecto a la dotación inicialmente fijada en este año. Decisión que se adopta tomando en consideración la previsión de necesidades de sustitución hasta final del ejercicio, así como factores como, en su caso, la incorporación de jueces y juezas sustitutos de la 73 promoción, en prácticas.

La Sala toma conocimiento de las comunicaciones precedentes.

## **2.2 SOLICITUD DE HABILITACIÓN A EFECTOS ECONÓMICOS, RETRIBUTIVOS Y DE SEGURIDAD SOCIAL, DE LLAMAMIENTOS**

## **EFFECTUADOS A JUECES/ZAS SUSTITUTOS/AS Y MAGISTRADOS/AS SUPLENTES.**

Se da cuenta a la Sala de los llamamientos con carácter retributivo efectuados a Jueces/ juezas, sustitutos/as y magistrados/as suplentes para el dictado de resoluciones pendientes.

1º) Llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Decana de los Juzgados de Barakaldo a favor de la Jueza sustituta Dña. Susana Iñiguez Del Val de los días 12, 14 y 17 de junio de 2024, para el dictado de resoluciones pendientes de las vistas celebradas el 11 y 13 de junio de 2024 que a continuación se reseñan: Auto nº 58/24 dictado con fecha de 17/06/2024 en el procedimiento EFM 104/24, y las Sentencias nº 46/24 dictada con fecha de 17/06/2024 en DVC 24/24, Sentencia nº 50/24 dictada con fecha 18/06/2024 en MHC 121/23, Sentencia nº 49/24 dictada con fecha de 18/06/2024 en DVC 78/23 y Sentencia nº 48/24 dictada con fecha de 17/06/2024 en MHC 92/23, todos ellos correspondientes al Juzgado de Violencia Sobre la Mujer nº 1 de Barakaldo, adjuntando certificación acreditativa del dictado de las mismas, derivado del llamamiento efectuado para ese órgano para los días 11 y 13 de junio de 2024.

2º) Llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz a favor de la Jueza sustituta Dña. Natalia Vanegas Higuera para el día 5 de julio de 2024, para el dictado de la resolución pendiente de la vista celebrada el 19 de junio de 2024 que a continuación se reseña: Sentencia nº 277/2024 de 5 de julio de 2024 dictada en el procedimiento OMM 354/2023, correspondiente al Juzgado de Primera Instancia nº 4 de Vitoria-Gasteiz, adjuntando certificación acreditativa del dictado de las mismas, derivado del llamamiento efectuado para ese órgano para los días 17, 18 y 19 de junio de 2024.

3º) Llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los Juzgados de Vitoria-Gasteiz, a favor de la Jueza sustituta Dña. Natalia Vanegas Higuera desde el 07/06/2024 hasta el 14/06/2024, para el dictado de resoluciones pendientes de las vistas celebradas el 6 de junio de 2024 que a continuación se reseñan: Sentencia Nº 135/24 dictada con fecha de 13/06/2024 en el PAB 93/23, Sentencia nº 134/24 dictada con fecha de 12/06/2024 en el PAB 284/23, Sentencia nº 130/24 dictada con fecha 10/06/2024 en el PAB 169/23, Sentencia nº 139/24 dictada con fecha de 14/06/2024 en el PAB 105/22 y Sentencia nº 133/24 dictada con fecha de 11/06/2024 en el PAB 214/23, todos ellos correspondientes al Juzgado de lo Contencioso-Administrativo Nº 3 de Vitoria-Gasteiz, adjuntando certificación acreditativa del dictado de las mismas, derivado del llamamiento efectuado para ese órgano para el día 6 de junio de 2024.

4º) Llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, a favor de la Magistrada Suplente D<sup>a</sup> Ana Isabel Moreno

Galindo desde el 17/07/2024 al 23/07/2024, para el dictado de resolución pendiente que a continuación se reseña: Sentencia dictada con fecha de 23/07/2024 en el RPO 3050/2021, correspondiente a la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, adjuntando certificación acreditativa del dictado de las mismas, derivado del llamamiento efectuado para ese órgano para la celebración del juicio que se realizó los días 11/07/2024 y 16/07/2024.

5º) Llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Presidente de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, a favor de la Magistrada Suplente D<sup>a</sup> Ane Garay Olabarria desde el 23/07/2024 al 30/07/2024, para el dictado de resoluciones pendientes que a continuación se reseñan, Sentencia dictada con fecha de 29/07/24 en el Procedimiento Sumario RPO 1011/22, Sentencia dictada con fecha de 01/08/24 en el Recurso de Apelación RAA 497/24, Auto dictado con fecha 02/08/24 en el Recurso de apelación contra auto RAU 494/24, Auto dictado con fecha 07/08/24 en el Recurso de apelación contra auto RAU 502/24, Auto dictado con fecha 07/08/24 en el Recurso de apelación contra auto RAU 505/24, Auto dictado con fecha 02/08/24 en el Recurso de apelación contra auto RAU 509/24, Auto dictado con fecha 07/08/24 en el Recurso de apelación contra auto RAU 518/24 y Auto dictado con fecha 07/08/24 en el Recurso de apelación contra auto RAU 523/24 correspondiente a la Sección Primera de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, adjuntando certificación acreditativa del dictado de las mismas, derivado del llamamiento efectuado para ese órgano desde el día 5 de junio de 2024 hasta el día 22 de julio de 2024.

6º) Llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao, a favor de la Jueza Sustituta D<sup>a</sup> Cristina Balboa Dávila los días 16, 17, 18, 19 y 22 de julio de 2024, para el dictado de 18 sentencias pendientes en los procedimientos que a continuación se reseñan, Ordinarios: 905/22, 514/23, 973/23, 1172/23, 811/21, 1358/23, 1255/23, 1536/23, 296/24, 315/23; Verbales: 310/24, 1198/22, 916/23, 538/23, 578/24, 633/23, 1502/22, 334/23 y 2 autos pendientes en los procedimientos que a continuación se reseñan ETJ 228/2015, ENJ 18/22, derivados del llamamiento efectuado para ese órgano desde el 10/06/2024 hasta el 15/07/2024.

7º) Llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao, a favor de la Jueza Sustituta D<sup>a</sup> Naiara García de la Muñoza los días 11, 12, 15 y 16 de julio de 2024, para el dictado de 16 resoluciones pendientes en los procedimientos que a continuación se reseñan. Sentencias dictadas con fecha de 12/07/2024 en los siguientes procedimientos: Impugnación de altas médicas nº 434/2023, Seguridad Social en materia prestacional nº 961/2023, Seguridad Social nº 837/2023, Procedimiento impugnación sanciones nº 43/2023 y Seguridad Social en materia prestacional nº 857/2023. Sentencia dictada con fecha 15/07/2024 en Impugnación altas médicas nº 711/2023. Sentencia dictada con fecha 16/07/2024 en los procedimientos: Seguridad Social en materia prestacional nº 801/2023, Seguridad Social en materia prestacional nº 794/2023, Procedimiento ordinario nº 826/2023 y Modificación sustancial de condiciones laborales nº 587/2024. Sentencia dictada con fecha de 17/07/2024 en el procedimiento Seguridad Social

en materia prestacional nº 806/2023. Sentencia dictada con fecha de 18/07/2024 en el Procedimiento ordinario 833/23. Sentencia dictada con fecha de 23/07/2024 en lo procedimientos: Seguridad Social en materia prestacional nº 854/2023 y Seguridad Social nº 802/2023. Sentencias dictadas con fecha de 24/07/2024 en los procedimientos: Despido nº 920/2023 y Seguridad Social nº 385/2022. Todas ellas derivadas del llamamiento efectuado para ese órgano desde el 04/07/2024 hasta el 10/07/2024

8º) Llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao, a favor de la Jueza Sustituta D<sup>a</sup> Naiara García de la Muñoza los días 6, 9 y 10 de octubre de 2023, para el dictado de resoluciones pendientes en los procedimientos que a continuación se reseñan, Sentencia de fecha 20/10/2023 dictada en el Procedimiento Ordinario nº 25/2023 y Sentencia de fecha 23/10/2023 dictada en el Procedimiento Ordinario nº 775/2022, derivados del llamamiento efectuado para ese órgano para el 05/10/2023

9º) Llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao, a favor de la Jueza Sustituta D<sup>a</sup> Naiara García de la Muñoza los días 13/11/2023 y 14/11/2023, para el dictado de resoluciones pendientes en los procedimientos que a continuación se reseñan, Sentencias dictadas con fecha de 14/11/2023 en los procedimientos nº 293/2023, nº 307/2023 y 338/2023, derivados del llamamiento efectuado para ese órgano para el 09 y 10 de noviembre de 2023

La Sala previa deliberación acuerda por unanimidad abocar al próximo Pleno la ratificación de los anteriores llamamientos con efectos retributivos, a fin de valorar y establecer los criterios de gestión del gasto previo análisis de los últimos datos aportados por el Ministerio de Justicia relativos a las retribuciones de Jueces y Juezas sustitutos y Magistrados y Magistradas Suplentes (según las cuales, a finales del mes de septiembre, se ha gastado el 78,29% de la cantidad asignada para todo el año incluyendo el aumento recientemente aprobado) y el importe de la ampliación de la dotación anual asignada a este Tribunal Superior de Justicia por este concepto (que, adicionándola a la inicialmente presupuestada, supone una reducción de 145.623,7 euros respecto a la prevista para el año 2023).

### **2.3 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA IZASKUN NAZARA LACAMBRA PARA LA SECCIÓN SEGUNDA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE BIZKAIA.**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por la Presidente de la Audiencia Provincial de Bizkaia para que D<sup>a</sup> Izaskun Nazara Lacambra desempeñe el cargo de Magistrada Suplente en la Sección Segunda de la Audiencia Provincial de Bizkaia, desde el día 23/09/2024 hasta 25/09/2024 por asistencia de una Magistrada titular a curso ES 24089

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

#### **2.4 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA ANA ISABEL MORENO GALINDO PARA LA SECCIÓN TERCERA DE LA AUDIENCIA PROVINCIAL DE GIPUZKOA.**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por la Presidente en funciones de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa para que D<sup>a</sup> Ana Isabel Moreno Galindo desempeñe el cargo de Magistrada Suplente en la Sección Tercera de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, desde el día 23/09/2024 hasta 25/09/2024 por asistencia de un Magistrado titular a curso organizado por el CGPJ en Madrid

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

#### **2.5 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DON RAFAEL MARTINEZ GUTIERREZ PARA EL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN N° 3 DE DONOSTIA.**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado Juez Decano de Donostia para que D. Rafael Martínez Gutierrez desempeñe el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de Instrucción n° 3 de dicha localidad, el día 26 de septiembre de 2024 por asistencia de su titular a curso PV2401.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

## **2.6 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA NATALIA VANEGAS HIGUERA PARA EL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO Nº 1 DE VITORIA**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que D<sup>a</sup> Natalia Vanegas Higuera desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo nº 1 de Vitoria-Gasteiz, desde el día 23/09/2024 hasta el 24/09/2024 por asistencia de su titular a curso CU24085.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

## **2.7 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA NATALIA VANEGAS HIGUERA PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE VITORIA**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que D<sup>a</sup> Natalia Vanegas Higuera desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 9 de Vitoria-Gasteiz, desde el día 07/10/2024 hasta el 18/10/2024 por participación de su titular en una estancia realizada dentro del Programa de Intercambio de Autoridades Judiciales 2024, organizada por la Red Europea de Formación Judicial.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

## **2.8 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA Nº 9 DE VITORIA**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que D<sup>a</sup> Cristina Rodríguez Ruiz desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia nº 9 de Vitoria-Gasteiz, desde el día 23/09/2024 hasta el 25/09/2024 por asistencia de su titular a curso CU24085.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

## **2.9 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO PARA EL JUZGADO DE LO PENAL Nº 2 DE DONOSTIA**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado Juez Decano de Donostia para que D<sup>a</sup> Saioa Irigaray del Molino desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Penal nº 2 de dicha localidad, desde el día 24/09/2024 hasta la reincorporación de la Juez Titular de la plaza, o por concurso de traslado o provisión de la plaza por Juez o Magistrado participante voluntario en los planes anuales de sustitución, comisión de servicio, o por designación de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de Apoyo al JAT o Jueces que estén desarrollando prácticas o Juez Adscrito conforme al artículo 255 bis de la LOPJ; por estar de baja por enfermedad la Magistrada-Juez titular.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

### **2.10 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA SARA MONTES EGAÑA PARA EL JUZGADO DE LO PENAL N° 1 DE DONOSTIA**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por el Magistrado Juez Decano de Donostia para que D<sup>a</sup> Sara Montes Egaña desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Penal n° 1 de dicha localidad durante el día 26/09/2024 por asistencia de su titular a curso PV2401.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

### **2.11 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS PARA EL JUZGADO DE VIOLENCIA SOBRE LA MUJER DE BARAKALDO**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por la Magistrada Jueza Decana de Barakaldo para que D<sup>a</sup> Miren Irune Fernández Arias desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Violencia sobre la Mujer de dicha localidad durante los días 26 y 27 de septiembre de 2024 por asistencia de su titular a curso de formación descentralizada PV2401.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

## **2.12 RATIFICACIÓN DEL LLAMAMIENTO A FAVOR DE DOÑA SUSANA IÑIGUEZ DEL VAL PARA EL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN DE N° 2 DE BALMASEDA**

La Sala acuerda por unanimidad ratificar el llamamiento efectuado por la Magistrada Jueza Decana de Balmaseda para que D<sup>a</sup> Susana Iñiguez del Val desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de 1<sup>a</sup> Instancia e Instrucción N° 2 de Balmaseda durante el día 24/04/2024 por imposibilidad de sustitución ordinaria ante la coincidencia de señalamientos.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recurso de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo al Magistrado Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

## **2.13 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL MAGISTRADO-JUEZ DECANO DE DONOSTIA DE FECHA 14/08/2024 DEJANDO PARCIALMENTE SIN EFECTO LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA CLARA IBARBIA CHURRUCA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Donostia de 14 de agosto de 2024, en el que se comunica que no habiéndose tenido en cuenta la preferencia de la sustitución voluntaria, se acuerda dejar parcialmente sin efecto el llamamiento de la Juez sustituta Clara Ibarbia Churruca para el Juzgado de lo Penal n° 2 de Donostia, manteniéndose la vigencia del llamamiento desde el 9 de julio de 2024 hasta el 15 de agosto de 2024, llamamiento que fue ratificado por la Sala de Gobierno en sesión celebrada el 5 de julio de 2024. La Sala ratifica el acuerdo.

## **2.14.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 22 DE JULIO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA ANA PÉREZ BOBADILLA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 22 de julio de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Balmaseda a favor de la Jueza sustituta Dña. ANA PÉREZ BOBADILLA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Balmaseda para que Dña ANA PÉREZ BOBADILLA desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, para cubrir la SALIDA DE GUARDIA de la titular el día 26 de julio de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta sala de gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

## **2.15.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA ANA PÉREZ BOBADILLA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excm. Sra. Presidenta en funciones de fecha 3 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Balmaseda a favor de la Jueza sustituta Dña. ANA PÉREZ BOBADILLA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Balmaseda para que Dña. ANA PÉREZ BOBADILLA desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, para cubrir la SALIDA DE GUARDIA de la titular el día 05 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta sala de gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.  
Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.16 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DOÑA ANA PEREZ BOBADILLA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 11 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup> ANA PEREZ BOBADILLA, regístrese.

De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Bilbao para que D<sup>a</sup> ANA PEREZ BOBADILLA, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera Instancia nº 9 de dicha localidad, por la comisión se servicio con relevación de funciones concedida a su titular desde el 9 de septiembre 2024.

La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.

Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.17 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARIA ANTONIA BLANCO BRIOSCA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 30 de julio de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo.Sr. Magistrado-Juez Decano de Vitoria-Gasteiz a favor de la Juez sustituta D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA BLANCO BRIOSCA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA BLANCO BRIOSCA, desempeñe el cargo de Juez Sustituta en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por XXX ( art. 373.5 LOPJ y art 223.d Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial) los días 26 al 30 de julio de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

## **2.18 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 09 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARIA ANTONIA BLANCO BRIOSCA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 09 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma.Sra. Magistrada-Jueza Decana en funciones de Vitoria-Gasteiz a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA BLANCO BRIOSCA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Vitoria-Gasteiz para que D<sup>a</sup> MARÍA ANTONIA BLANCO BRIOSCA, desempeñe el cargo de Juez Sustituta en el Juzgado de Instrucción nº 1 de Vitoria-Gasteiz, por cese del Magistrado XXX desde el día 06 de septiembre de 2024 hasta la incorporación de juez titular o provisión de la plaza por juez o magistrado participante voluntario en los planes anuales de sustitución o por comisión de servicio, por designación de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de apoyo al JAT, Juez en prácticas o Juez adscrito.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días  
Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

**2.19.-RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 30 DE JULIO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MIREN IRUNE FERNÁNDEZ ARIAS**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 30 de julio de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Balmaseda a favor de la Jueza sustituta Dña. MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Juez Decana de Balmaseda para que Dña MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, para cubrir la SALIDA DE GUARDIA DE LA TITULAR DEL NUMERO 2 LOS DÍAS 10 Y 11 DE AGOSTO, al amparo de la letra E del Acuerdo de la Sala de Gobierno de fecha de 27 de marzo de 2024*

*La ratificación del llamamiento es **excepcional** y su causa viene recogida en la letra E del citado Acuerdo de fecha 27 de marzo de 2024, por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta sala de gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

**2.20 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 07 de agosto de 2024, adoptado de conformidad

con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Jueza Decana de Balmaseda a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup>. MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Sra. Jueza Decana de Balmaseda, para que D<sup>a</sup> MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, para cubrir el día 9 de agosto de 2024 conforme a lo siguiente:*

- La titular del juzgado nº 1 estará ausente por hallarse de vacaciones*
- La titular del juzgado nº 2 tiene concedido permiso por compensación horaria tras finalización periodo de guardia para el día 9 de agosto 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

## **2.21 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 27 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZ SUSTITUTA DOÑA MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 27 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de Balmaseda a favor de la Jueza sustituta **MIREN IRUNE FERNÁNDEZ ARIAS** regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de Balmaseda para que, D<sup>a</sup> MIREN IRUNE FERNÁNDEZ ARIAS desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción nº 1 de dicha localidad el día 29 de agosto de 2024 para cubrir día saliente de guardia del número 1 al estar la titular del nº2 disfrutando de sus vacaciones*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

## **2.22 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 4 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZ SUSTITUTA DOÑA MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 4 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de Barakaldo y su partido a favor de la Jueza sustituta DÑA. MIREN IRUNE FERNÁNDEA ARIAS, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de BARAKALDO y su partido para que DÑA. MIREN IRUNE FERNÁNDEZ ARIAS, desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado Violencia sobre la Mujer de dicha localidad, por concesión de disfrute de 3 días de permiso a su titular, para los días 10, 12 y 17 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

## **2.23 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZ SUSTITUTA DOÑA MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 11 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup>. MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao para que D<sup>a</sup>. MIREN IRUNE FERNANDEZ ARIAS desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de 1ª instancia nº 14 de dicha localidad, por asistencia de su titular a un curso del 18 al 19 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

## **2.24 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 01 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 01 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Decana de los de Eibar, a favor de la Jueza sustituta D<sup>ña</sup>. SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Decana de Eibar para que D<sup>ña</sup>. SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 1 de dicha localidad, por asistencia a curso de formación de su titular, del día 8 de septiembre de 2024 al día 21 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

## **2.25 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 07 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Decana de los de Eibar, a favor de la Jueza sustituta Dña. SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Decana de Eibar para que DÑA. SAIOA IRIGARAY DEL MOLINO desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº. 1 de dicha localidad, por compensación horaria por prestación de servicio de guardia de la titular XXX, los días 15 y 16 de agosto de 2024 ya que la titular del Juzgado nº2 se encontrará disfrutando de su permiso de matrimonio.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

## **2.26 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 05 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY**

## **ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JORGE ALEJANDRO AGUIRREGABIRIA REYES**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excm. Sra. Presidente en funciones de fecha 05 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de BILBAO a favor del Juez sustituto D. JORGE ALEJANDRO AGUIRREGABIRIA REYES, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao para que D. JORGE ALEJANDRO AGUIRREGABIRIA REYES, desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de Violencia contra la Mujer nº 2 de Bilbao, por XXX ( art. 371 LOPJ y art 210 Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial) del día 19 de agosto de 2024 al día 30 de agosto de 2024*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

## **2.27 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JORGE ALEJANDRO AGUIRREGABIRIA REYES**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 12 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Barakaldo a favor del Juez sustituto D. JORGE ALEJANDRO AGUIRREGABIRIA REYES, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Barakaldo para que D. JORGE*

*ALEJANDRO AGUIRREGABIRIA REYES, desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de Primera Instancia nº.6 de Barakaldo, por XXX (art. 373.5 LOPJ) los días 18 y 19 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

## **2.28 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 08 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZ SUSTITUTA DOÑA CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 08 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Juez Decana de Amurrio, a favor de la Jueza sustituta Dª CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Juez Decana de Amurrio para que, Dª CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera instancia e instrucción nº 2 de dicha localidad el día 9 de agosto 2024 por XXX de la titular ,y hallarse la titular del Juzgado de primera instancia e instrucción nº 1 de permiso de vacaciones.*

*La ratificación del llamamiento es excepcional por coincidencia de una circunstancia imprevista con las vacaciones de la titular del Juzgado nº 1 que impiden acudir a sustitución ordinaria*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.29 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 09 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZ SUSTITUTA DOÑA CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 09 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Juez Decana de Amurrio, a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup> CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Juez Decana de Amurrio para que, D<sup>a</sup> CRISTINA RODRIGUEZ RUIZ desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera instancia e instrucción nº 2 de dicha localidad el día 13 de agosto 2024 por XXX ,y hallarse la titular del Juzgado de primera instancia e instrucción nº 1 de permiso de vacaciones.*

*La ratificación del llamamiento es excepcional por coincidencia de una circunstancia imprevista con las vacaciones de la titular del Juzgado nº 1 que impiden acudir a sustitución ordinaria*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.30 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 13 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JOSE CARLOS MORALEDA GARCIA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 13 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Donostia-San Sebastián a favor del juez sustituto D. JOSE CARLOS MORALEDA GARCIA, regístrese:*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Donostia San Sebastián para que D. JOSE CARLOS MORALEDA GARCIA, desempeñe el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de Instrucción nº 5 de dicha localidad, por concesión de licencia del artículo 49g del RDL 5/2015 a su titular desde el 31 de agosto al 6 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su Acuerdo de 22 de marzo de 2024.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

### **2.31 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTA EN FUNCIONES DE FECHA 3 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JOSE CARLOS MORALEDA GARCIA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidenta en funciones de fecha 3 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de los de Irún y su partido a favor del Juez Sustituto D. JOSÉ CARLOS MORALEDA GARCÍA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de los de Irún y su partido a D. JOSÉ CARLOS MORALEDA GARCÍA para que desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de dicha localidad, por participación en curso en el extranjero de la titular de los días 08 de septiembre de 2024 (por estar de guardia el Juzgado en esa fecha, que es domingo) a 11 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.32 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 16 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON JOSE CARLOS MORALEDA GARCIA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 16 de septiembre de 2024 adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Tolosa a favor del Juez sustituto D. JOSÉ CARLOS MORALEDA GARCÍA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Tolosa para que D. JOSÉ CARLOS MORALEDA GARCÍA desempeñe el cargo de Juez Sustituto en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, por XXX desde el 16 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación de la titular, por traslado o provisión de la plaza por comisión de servicios o haya disponibilidad de juez o magistrado adscrito a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en virtud del artículo 355 bis de la LOPJA (o del antiguo artículo 118 de la LOPJ), juez de adscripción territorial (JAT), juez de apoyo al JAT o juez en prácticas.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

**2.33 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 16 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA CLARA IBARBIA CHURRUCÁ**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 16 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Donostia San Sebastián a favor de la Jueza sustituta **DOÑA CLARA IBARBIA CHURRUCA**, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Donostia San Sebastián para que **DOÑA CLARA IBARBIA CHURRUCA**, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Primera instancia nº 6 de dicha localidad, por XXX del titular, desde el 19 de agosto de 2024 hasta la reincorporación de la titular, o por concurso de traslado o provisión de la plaza por Juez o Magistrado participante voluntario en los planes anuales de sustitución, comisión de servicio, o por designación de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de apoyo al JAT, Juez en prácticas o Juez adscrito conforme al art 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

### **2.34 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 20 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA ARANZAZU AGUINAGA MENDIZABAL**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 20 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de los de Donostia-San Sebastián, a favor de la Jueza sustituta Dña. **ARANZAZU AGUINAGA MENDIZABAL**, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de Donostia-San Sebastian para que Dña. **ARANZAZU AGUINAGA MENDIZABAL** desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el*

*Juzgado de Violencia de dicha localidad, por disfrute de permiso de 3 días de la titular los días 4, 5 y 6 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

### **2.35 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMA. SRA. PRESIDENTA DE FECHA 2 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA ARANZAZU AGUINAGA MENDIZABAL**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excm. Sra. Presidenta de fecha 2 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de DONOSTIA SAN SEBASTIÁN a favor de la Jueza sustituta DOÑA MARÍA ARANZAZU AGUINAGA MENDIZABAL, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Donostia San Sebastián para que DOÑA MARIA ARANZAZU AGUINAGA MENDIZABAL, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Social nº 1 de dicha localidad, por XXX, desde el 16 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación o posesión de titular, sustitución voluntaria o provisión de la plaza por comisión de servicio, por designación de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de apoyo al JAT, juez en prácticas o Juez adscrito conforme al art 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.36 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA SARA MONTES EGAÑA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 10 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de Eibar a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup> SARA MONTES EGAÑA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Jueza Decana de Eibar para que, D<sup>a</sup> SARA MONTES EGAÑA desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 2 de dicha localidad, por XXX, desde el 10 al 13 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

**2.37 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA SARA MONTES EGAÑA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 10 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Donostia-San Sebastián a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup> SARA MONTES EGAÑA regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Donostia-San Sebastián para que, Dª SARA MONTES EGAÑA desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de lo Penal nº 1 de dicha localidad, por asistencia a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco el día 20 de septiembre de 2024*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

### **2.38 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 10 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA ABARNE VINAGRE GONZALEZ**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 10 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada- Juez Decana de Irun a favor de la Jueza sustituta Dª ABARNE VINAGRE GONZÁLEZ regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada Juez Decana de Irun para que, Dª ABARNE VINAGRE GONZÁLEZ desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción nº 5 de dicha los días 18 y 19 de septiembre de 2024 por licencia por realización de curso de formación en el extranjero del titular.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”*

### **2.39 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE**

**CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON OSCAR MARTINEZ ASTEINZA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 11 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado -Juez Decano de Bilbao a favor del Juez sustituto D. OSCAR MARTÍNEZ ASTEINZA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Bilbao para que D. OSCAR MARTÍNEZ ASTEINZA, desempeñe el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de lo Social nº 10 de dicha localidad, por XXX de su titular desde el 9 de septiembre 2024 hasta incorporación de juez titular o provisión de plaza por juez o magistrado participante voluntario en los planes anuales de sustitución o por comisión de servicio, designación de JAT, Juez en expectativa de destino , juez apoyo a JAT, Juez en prácticas o Juez adscrito*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

**2.40 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DEL JUEZ SUSTITUTO DON IÑIGO MARTINEZ AZPIAZU**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 11 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao a favor del juez sustituto D. IÑIGO MARTINEZ AZPIAZU, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento*

*efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano de Bilbao para que D. ÍÑIGO MARTINEZ AZPIAZU, desempeñe el cargo de Juez sustituto en el Juzgado de lo Social nº 11 de dicha localidad, por XXX, desde el 12 de septiembre de 2024 hasta la reincorporación o posesión de titular, sustitución voluntaria o provisión de la plaza por comisión de servicio, por designación de Juez de Adscripción Territorial, Juez en expectativa de destino, Juez de apoyo al JAT, juez en prácticas o Juez adscrito conforme al art 355 bis de la Ley Orgánica del Poder Judicial.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

#### **2.41 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 11 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA NAIARA GARCIA DE LA MUÑOZA**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 11 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Decano de Bilbao a favor de la Jueza sustituta D<sup>a</sup>. NAIARA GARCIA DE LA MUÑOZA, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Bilbao, para que D<sup>a</sup>. NAIARA GARCIA DE LA MUÑOZA, desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de lo Social nº12 de dicha localidad, por concesión a su titular de permiso del art 373.5 el 12 de septiembre de 2024.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

**2.42 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 12 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARIA LUISA TEJADO LLORENTE**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 12 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Barakaldo a favor del Jueza sustituta D<sup>a</sup> MARÍA LUISA TEJADO LLORENTE, regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por la Ilma. Sra. Magistrada-Jueza Decana de Barakaldo para que D<sup>a</sup> MARÍA LUISA TEJADO LLORENTE desempeñe el cargo de Jueza sustituta en el Juzgado de Instrucción nº.1 de dicha localidad, por XXX del 11 al 18 de septiembre 2024.*

*La ratificación del llamamiento es **excepcional** según la regla de excepcionalidad indeterminada recogida entre las causas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023; dado que no ha resultado posible acudir a la sustitución ordinaria ya que la sustitución prevista en los juzgados de Instrucción de Barakaldo es, en primer lugar, el Juzgado que esté de guardia (concurriendo esta circunstancia en el Juzgado nº.1) y, con carácter subsidiario, entraría a sustituir el Juzgado nº. 2 (la titular se encuentra de vacaciones y permiso).*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno”.*

**2.43 RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DEL EXCMO. SR. PRESIDENTE DE FECHA 13 DE SEPTIEMBRE DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A LLAMAMIENTO DE LA JUEZA SUSTITUTA DOÑA MARIA LUISA TEJADO LLORENTE**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo del Excmo. Sr. Presidente de fecha 13 de septiembre de 2024, adoptado de conformidad con el art.

160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta del llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado- Juez Decano de Barakaldo a favor de la Jueza sustituta Dª MARÍA LUISA TEJADO LLORENTE regístrese.*

*De conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, se acuerda ratificar el llamamiento efectuado por el Ilmo. Sr. Magistrado Juez Decano de Barakaldo para que, Dª MARÍA LUISA TEJADO LLORENTE desempeñe el cargo de Jueza Sustituta en el Juzgado de Primera Instancia nº 4 de dicha localidad el día 19 de septiembre de 2024 por licencia por realización de curso de formación descentralizada PV2403 del titular.*

*La ratificación del llamamiento viene motivada por estar la causa del mismo entre aquellas en que procede acudir a la sustitución externa según los criterios establecidos por esta Sala de Gobierno en su sesión de 27 de octubre de 2023.*

*Contra el presente acuerdo cabe interponer Recursos de Alzada ante el Pleno del Consejo General del Poder Judicial en los plazos, formas y por los motivos que establece la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.*

*Remítase testimonio de este Acuerdo a la Ilmo. Sr. Magistrado-Juez Decano para su publicación en el tablón de anuncios por un periodo de 30 días.*

*Dese cuenta en la próxima reunión que celebre la Sala de Gobierno.”*

#### **2.44 COMUNICACIÓN DEL TITULAR DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN Nº 2 DE BERGARA SOBRE EL DICTADO PENDIENTE DE RESOLUCIONES POR PARTE DE JUEZ SUSTITUTO.**

Se da traslado a la Sala de Gobierno de comunicación remitida por el Juez Titular del Juzgado de 1ª Instancia e Instrucción Nº 2 de Bergara informando que XXX desempeñó el cargo de Juez sustitutor en el Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Nº 2 de Bergara durante el año 2023 hasta el 29 de enero de 2024. Durante dicho periodo, celebró entrevistas judiciales con personas con discapacidad en el seno de varios procedimientos de revisión de medidas de apoyo a personas con discapacidad (artículo 42 bis c.3 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria y Disposición transitoria quinta de la Ley 8/2021, de 2 de junio, por la que se reforma la legislación civil y procesal para el apoyo a las personas con discapacidad en el ejercicio de su capacidad jurídica), comúnmente conocidos como "DT5". En concreto, se trata de los procedimientos DT5 292/2021, 68/2023, 118/2023, 236/2023 Y 326/2023. Tras la práctica de dichas entrevistas, los procedimientos quedaron pendientes del preceptivo trámite de alegaciones escritas concedido a las partes y al Ministerio Fiscal (artículo 42 bis c.3 de la Ley de Jurisdicción Voluntaria), periodo en el que XXX cesó en el órgano, habiendo precluido dicho trámite y quedando los autos pendientes de resolución tras el cese de XXX y una vez incorporado al órgano el nuevo Juez titular. Por otro lado, XXX también tiene pendiente de firma un acta de declaración en el procedimiento de Diligencias Previas 156/2024.

La Sala previa deliberación considera que conforme a lo establecido en el artículo 194.1 de la LEC dado que fue el Juez que estuvo presente en la audiencia en la que se plasmó la entrevista judicial a la persona con discapacidad, corresponde a XXX aun cuando ha perdido la condición de Juez sustituto, la redacción y la firma de todas las resoluciones correspondientes a los asuntos en los que el referido Juez sustituto haya celebrado la referida audiencia y acuerda trasladar al mismo el contenido de este acuerdo.

#### **2.45.-RENUNCIA DE JUEZA SUSTITUTA.**

Se da cuenta del escrito remitido por Doña. Joaquina Fuentes Asensio, nombrado Jueza sustituta, para el año judicial 2024/2025, de los Juzgados de Bizkaia, en el que renuncia al cargo.

La Sala acuerda, por unanimidad, elevarlo al Consejo General del Poder Judicial.

#### **2.46.-DACION DE CUENTA DE ACUERDO DE LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL DESESTIMANDO RECURSO DE ALZADA 313/2024 SOBRE REVISIÓN DE CRITERIOS DE LLAMAMIENTOS A EFECTOS RETRIBUTIVOS DE JUECES/ZAS SUSTITUTOS EXTERNOS**

Se da cuenta a la Sala del Acuerdo de fecha 17/07/2024 de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial por el que se desestima el recurso de alzada 313/24 sobre revisión de criterios de llamamientos a efectos retributivos de jueces/zas sustitutos externos, con el tenor literal siguiente:

*“VISTO por la Comisión permanente del Consejo General del Poder Judicial Recurso de alzada núm. 313/2024, interpuesto por XXX, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Éibar, contra el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024, sobre revisión de criterios de llamamientos a efectos retributivos de jueces/zas sustitutos/as externos.*

*Acuerda:*

*Desestimar el recurso de alzada núm. 313/2024, interpuesto por XXX, magistrada titular del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. 1 de Éibar, contra el acuerdo adoptado por la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco, en sesión celebrada el 22 de marzo de 2024, sobre revisión de criterios de llamamientos a efectos retributivos de jueces/zas sustitutos externos.*

*Contra esta resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la notificación de la misma, sin perjuicio de cualquier otro que pueda estimarse procedente.*

*Notifíquese el presente acuerdo a la parte recurrente y comuníquese a la Presidencia del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco.”*

### **3.- Relativo a Jueces de Paz**

### **3.1.- RATIFICACIÓN DEL ACUERDO DE LA EXCMA. SRA. PRESIDENTE EN FUNCIONES DE FECHA 07 DE AGOSTO DE 2024, ADOPTADO DE CONFORMIDAD CON EL ART. 160.7º DE LA LEY ORGÁNICA DEL PODER JUDICIAL, EN CUANTO A RAZONES DE URGENCIA, RELATIVO A PRÓRROGA DE JURISDICCIÓN DE JUZGADO DE PAZ.**

La Sala acuerda por unanimidad, ratificar el Acuerdo de la Excma. Sra. Presidente en funciones de fecha 07 de agosto de 2024, adoptado de conformidad con el art. 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto a razones de urgencia, del tenor literal siguiente:

*“Dada cuenta, por recibido el anterior email del Juzgado de Paz de Amorebieta, en el que pone en conocimiento el periodo vacacional del Juez de Paz titular del 1 al 23 de Agosto de 2024, y dada la situación de la falta de juez de Paz sustituto se acuerda, de conformidad con lo establecido en el artículo 160.7º de la Ley Orgánica del Poder Judicial, en cuanto razones de urgencia, prorrogar la jurisdicción al Juez de Paz titular de Larrabetzu, D. Alberto de Abajo Gonzalez, para que ejerza las funciones de Juez de Paz en Amorebieta del 1 al 23 de agosto 2024.”*

### **3.2 - PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE JUEZ DE PAZ TITULAR DE BERROBI (GIPUZKOA)**

Dada cuenta de la propuesta del Acuerdo del Pleno del Ayuntamiento de Berrobi (Gipuzkoa), de 26 de julio de 2023, entendiéndose que se ha cumplido lo dispuesto en el artículo 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y que es de aplicación el artículo 8 del Reglamento de Jueces de Paz, la Sala acuerda, por unanimidad, nombrar Juez de Paz titular de dicho municipio a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Elena Márquez Roperó, expidiendo el correspondiente nombramiento, que deberá publicarse en el B.O.P., y del que se dará cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Juez de 1ª Instancia e Instrucción del partido o, en su caso, al Juez Decano, y formulándose la advertencia prevista en el artículo 12 de aquél Reglamento.

### **3.3 - RENUNCIA JUEZ DE PAZ SUSTITUTO DE PORTUGALETE**

Se da cuenta a la Sala del oficio remitido por Servicio Común Procesal General de Barakaldo, devolviendo el título acreditativo del cargo de Juez de Paz sustituto de Portugalete.

Dado que D. Julio María Álvarez Valdivielso no ha tomado posesión en tiempo y forma del cargo de Juez de Paz sustituto de Portugalete, la Sala acuerda tenerle por renunciado en dicho cargo. Renuncia que deberá publicarse en el B.O.P., y del que se dará cuenta al Consejo General del Poder Judicial y al Magistrado Juez Decano de Barakaldo

### **4.- Área Disciplinaria**

## **5.- Medidas de apoyo y Seguimiento**

### **5.1 COMUNICACIÓN DEL ILMO. MAGISTRADO- JUEZ DECANO DE DONOSTIA INFORMANDO SOBRE LA SITUACIÓN DEL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 5 DE DONOSTIA Y FORMULANDO SOLICITUD DE COMISIÓN DE SERVICIOS PARA DICHO ÓRGANO.**

Se da traslado a la Sala de Gobierno de la comunicación remitida por el Ilmo. Magistrado Juez de Donostia informando sobre la situación del Juzgado de lo Social Nº 5 de Donostia y formulando solicitud de comisión de servicios, del tenor literal siguiente:

*“Durante varios años, XXX ha venido ejerciendo la función de juez sustituta en varios partidos judiciales del Territorio Histórico de Guipúzcoa.*

*En los últimos cuatro años, se ha venido detectando, en varios juzgados del partido judicial de San Sebastián en los que ha ejercido jurisdicción, un retraso a la hora de dictar la resolución correspondiente, acumulando varias quejas y expedientes disciplinarios nº 5/2024, 15/2024, 19/2024, 22/2024 y 23/2024 incoados por el Promotor de la Acción Disciplinaria del Servicio de Inspección del CGPJ.*

*Con motivo de estas circunstancias, la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco acordó citar a XXX a la entrevista prevista en el art. 95 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial para valorar su idoneidad para el ejercicio de la función de juez sustituta, a fin de darle trámite de audiencia para que pudiera explicar las causas sobre los retrasos acumulados antes de enviar al CGPJ la propuesta motivada para su nombramiento. XXX no compareció a dichas entrevistas ni alegó formalmente el motivo del retraso, si bien, informó a Decanato de San Sebastián que se encontraba de baja, sin acreditarlo documentalmente.*

*Por todos estos motivos, la comisión de evaluación de magistrados suplentes y jueces sustitutos del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco no incluyó a XXX en la propuesta motivada de jueces sustitutos para el año 2024/2025, que fue remitida al CGPJ, quedando finalmente excluida por falta de idoneidad para el cargo de conformidad con el Acuerdo de 24 de julio de 2024, de la Comisión Permanente del Consejo General del Poder Judicial, por el que se resolvió el concurso para provisión de plazas de Magistrado/a suplente y de Juez/a sustituto/a en el año 2024/2025, en el ámbito de los Tribunales Superiores de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, Aragón, Principado de Asturias, Illes Balears, Canarias, Cantabria, Castilla y León, Castilla-La Mancha, Cataluña, Comunidad Valenciana, Extremadura, Galicia, Madrid, Región de Murcia, Navarra, País Vasco y La Rioja, convocado por Acuerdo de 28 de febrero de 2024, publicado en el BOE de 19 de agosto de 2024 (se incorpora parte del Acuerdo como Anexo I).*

*XXX, a fecha 9 de septiembre de 2024, tiene pendientes 198 sentencias por dictar correspondientes a los juicios celebrados en el juzgado de lo social nº 5 de San Sebastián desde 26 de octubre de 2023 (la relación de juicios y sentencias se acompaña como Anexo*

II) así como 8 resoluciones de aclaración pendientes de dictar y tres resoluciones tras comparecencia en procedimiento de ejecución (Anexo III).

En mi condición de Decano de los Juzgados de San Sebastián me he puesto en varias ocasiones en contacto telefónico para interesarme por la situación personal de XXX y, además, por la preocupante elevada pendencia que acumula en el dictado de sentencias correspondientes a juicios celebrados en el Juzgado de lo Social nº 5 de San Sebastián en el último año, sin obtener una respuesta satisfactoria a esta segunda cuestión. De otro lado, tanto el Ilmo. Colegio de Abogados de Guipúzcoa, por conducto de su Decano, así como Ilmo. Colegio de Graduados Sociales, por conducto de su Presidente, me trasladaron su preocupación por el retraso que acumula el Juzgado de lo Social nº 5, y que ello estaba generando cierto descontento e inquietud entre los letrados y graduados sociales.

#### *SOBRE LA SITUACIÓN PERSONAL DE XXX*

Como he expuesto anteriormente, XXX tiene incoados por el Promotor de la Acción Disciplinaria del Servicio de Inspección del CGPJ los expedientes disciplinarios nº 5/2024, 15/2024, 19/2024, 22/2024 y 23/2024, habiendo recaído sanción en el expediente disciplinario 5/2024 por resolución aprobada por la Comisión Disciplinaria de 10 de julio de 2024, por infracción grave por retraso.

El artículo 201.5 de la Ley orgánica del Poder Judicial (en igual sentido el artículo 103 del Reglamento 2/2011 de la Carrera Judicial) establece:

*5. Los Magistrados suplentes estarán sujetos a las mismas causas de remoción que los Jueces y Magistrados, en cuanto les fueren aplicables. Cesarán, además:*

- a) Por el transcurso del plazo para el que fueron nombrados.*
- b) Por renuncia, aceptada por el Consejo General del Poder Judicial.*
- c) Por cumplir la edad de setenta y dos años.*
- d) Por acuerdo del Consejo General del Poder Judicial, previa una sumaria información con audiencia del interesado y del Ministerio Fiscal, cuando se advirtiere en ellos falta de aptitud o idoneidad para el ejercicio de cargo, incurrieren en causa de incapacidad o de incompatibilidad o en la infracción de una prohibición, o dejaren de atender diligentemente los deberes del cargo.*

*En este caso, XXX ha cesado en su condición de juez sustituto, al no haber sido incluida en las listas para el año judicial 2024-2025 por falta de idoneidad.*

*No obstante, debería valorarse que la Sala de Gobierno elevara una propuesta al CGPJ al objeto de dictar un Acuerdo de conformidad con lo dispuesto en el apartado d) del art.*

*201.5 citado, al objeto de declarar formalmente la falta de idoneidad para el cargo. A fecha de hoy, principios de septiembre de 2024, no hay forma de comunicación con XXX, habiendo perdido quien suscribe toda esperanza de que por ella se dicten todas las sentencias y demás resoluciones pendientes.*

*Además, según certificado de LAJ, XXX tiene en su poder 106 expedientes, sin que se sepa si van a ser o no devueltos, lo que requerirá, en su caso, iniciar un expediente de recuperación de autos (se acompaña listado de expedientes como Anexo IV).*

*Finalmente, XXX tiene también pendiente el dictado de 9 sentencias en el juzgado de lo Social nº 1, al haber celebrado dichas vistas estando en funciones de retén (se acompaña certificado como Anexo V).*

## *SOBRE LA PENDENCIA DEL JUZGADO DE LO SOCIAL N° 5 DE SAN SEBASTIÁN*

*Tal y como consta en los certificados de la LAJ del Juzgado de lo Social n° 5 de San Sebastián, XXX tiene pendiente el dictado de 198 sentencias, 8 autos de aclaración y 3 autos en procedimiento de ejecución.*

*Según información del PNJ, el Juzgado de lo Social, a fecha 4 de septiembre de 2024, tiene 662 asuntos de entrada, siendo su módulo de entrada, conforme la ORDEN JUST 1415/2018, 800 asuntos por órgano y año.*

### *CONSIDERACIONES*

*Por todo lo anterior, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*

*PRIMERA.- Que el Artículo 98 de la Ley de la Jurisdicción Social, bajo el Principio de inmediación, señala que:*

- 1. Si el juez que presidió el acto del juicio no pudiese dictar sentencia, deberá celebrarse éste nuevamente.*

*SEGUNDA.- Que el juzgado de lo social n° 5 de San Sebastián, además de tener una entrada de asuntos, a fecha de 9 de septiembre de 2024, de 662, tiene pendiente de resolver 198 procedimientos por sentencia.*

*TERCERO.- Que la juez que debía resolver ha perdido, de facto, la capacidad para dictar las sentencias en todos los asuntos que tiene pendiente, por falta de idoneidad para el cargo.*

*CUARTO.- Que cabe la posibilidad de nombrar un nuevo juez/a que, previa anulación de las vistas celebradas por la juez sustituta, vuelva a celebrar las vistas por orden cronológico correspondiente a su inicial señalamiento.*

*QUINTO.- Que no es posible ponerse en contacto con XXX*

### *PROPUESTA*

*Propongo a la Sala de Gobierno una comisión de servicios con o sin relevación de funciones para reforzar el Juzgado de lo Social n° 5 de San Sebastián.*

*El Plan de actuación consistirá en resolver todos los asuntos pendientes de dictar sentencia por XXX, previa declaración de nulidad de la vista correspondiente y nuevo señalamiento.*

*Para el caso de acordarse una comisión de servicios con relevación de funciones, el plan de actuación consistiría en un mínimo de dos y un máximo de tres días por semana de señalamientos.*

*Para el caso de acordarse sin relevación de funciones, el plan de actuación consistiría en un día de señalamiento a la semana.*

*La duración de la comisión de servicios tendría un plazo de 6 meses, tiempo que se estima razonable, con posibilidad, en su caso, de prórroga por otros tantos.*

*En cuanto a la materia, al tratarse de juicios ya celebrados, corresponderá al juez/a y la LAJ del juzgado de lo social organizar, de la forma más eficaz posible, la agenda de señalamientos teniendo en cuenta los dos grandes bloques de materias de la jurisdicción social, a saber, laboral y social.*

*Dado que únicamente se va a anular la vista señalada para cada procedimiento, por cuanto que el acto de conciliación previo (en el que no hubo avenencia y por tanto las partes fueron a juicio) no se ve afectado por la declaración de nulidad, deberá tenerse*

*en cuenta esta circunstancia al tiempo de fijar el número de señalamientos por día, sin perjuicio de la posibilidad de que las partes lleguen, no obstante, a un acuerdo.*

*En cuanto a la retribución de la comisión, ésta dependerá del porcentaje de carga de trabajo que se determinará de conformidad con lo dispuesto en la cláusula cuarta del Protocolo de Colaboración entre el Consejo General del Poder Judicial y el Ministerio de Justicia, en materia de medidas de apoyo judicial (aprobado para 2019 por acuerdo n° 19, anexo2, de la Comisión Permanente de fecha 17 de enero de 2019).*

*En cuanto a los interesados, tratándose de una jurisdicción especializada, se deberán tener en cuenta los Criterios preferenciales de idoneidad.*

*Dada la situación del órgano, considero que concurren razones de urgencia para valorar la propuesta y, en su caso, dar publicidad a la convocatoria en el plazo menor posible.”*

La Sala previa deliberación y tomando en consideración: (I) el número de asuntos del Juzgado de lo Social n° 5 de San Sebastian, pendientes exclusivamente de dictar resolución por XXX ( 198 pendientes de sentencia, 8 pendientes de auto de aclaración y 3 pendientes de auto); ii) la antigüedad de las fechas en las que los citados asuntos quedaron concluidos (desde el 6 -9-2023 hasta el 17-4-2024); (iii) La dicción del artículo 98 de la Ley de la Jurisdicción social, que, bajo el epígrafe *Principio de inmediación*, estipula que, si el juez que presidió el acto del juicio no pudiese dictar sentencia, deberá celebrarse ésta nuevamente y iv) que por Acuerdo 1.6.29 del 24 de Julio de 2024 de la Comisión Permanente del CGPJ se aprobó la propuesta de esta Sala de Gobierno de exclusión de XXX como candidato a Juez Sustituto para el año 2024/2025 por falta de idoneidad para el ejercicio del cargo, considera que, dado el tiempo transcurrido sin que ese elenco de procedimientos hayan obtenido resolución jurisdiccional -con la afectación que ello conlleva al derecho a un proceso sin dilaciones indebidas de las personas que son partes en los mismos- y atendiendo a la imposibilidad jurídica de que las mismas sean pronunciadas por quien ha sido excluido del ejercicio de la jurisdicción por falta de idoneidad para el ejercicio de tal función, considera que la única opción viable para la obtención de una tutela judicial, aun tardía, de los derechos de las personas involucradas en los procedimientos referidos es la adopción de la medida de apoyo propuesta por el Ilmo. Sr. Decano de San Sebastián. En todo caso, considera preciso que para su materialización, conforme a los criterios aprobados por esta Sala de Gobierno, se aporte: i) el plan de actuación en el plano jurisdiccional con fijación del contenido y plazo; ii) los aspectos organizativos relacionados con el desarrollo y ejecución de la medida propuesta en el plano jurisdiccional, tales como disponibilidad de salas de vistas y multiusos y, en su caso, necesidades de refuerzo de la oficina y otras que considere convenientes.

## **5.2 DACIÓN DE CUENTA DE LA RESOLUCIÓN DE LA DIRECTORA GENERAL PARA EL SERVICIO PÚBLICO DE JUSTICIA RELATIVA A MEDIDAS DE REFUERZO SOLICITADAS**

Se da cuenta a la Sala de la resolución de la Directora General para el Servicio Público de Justicia en relación a solicitudes de autorización económica previa para

medidas de refuerzo. En relación a la medida de refuerzo solicitada para la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa se ha resuelto lo siguiente:

*“Conforme a lo dispuesto en el artículo 216 bis.5 LOPJ, no ha lugar a la autorización económica previa de la medida de refuerzo solicitada para la Sección 2ª de la Audiencia Provincial de Gipuzkoa, consistente en una comisión de servicio con relevación de funciones en favor del Magistrado titular del Juzgado de lo Mercantil nº 2 de Donostia”*

La Sala queda enterada.

## **6.- Asuntos Varios**

### **6.1 DACION DE CUENTA DE LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA AL JUZGADO DE LO SOCIAL Nº 9 DE BILBAO.**

Se da cuenta a la Sala del Acta e Informe relativo a la visita de inspección efectuada en virtud de delegación de la Presidencia, por la Ilma. Sra. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia del País Vasco al Juzgado de lo Social nº 9 de Bilbao con fecha 12/07/2024.

La Sala queda enterada.

### **6.2 DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVA DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, RELATIVA A LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA AL JUZGADO DE LO CONTENCIOSO-ADMINISTRATIVO UPAD Nº 3 DE DONOSTIA.**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación que remite el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, a la que acompaña informe de la visita de inspección efectuada el 9 de mayo de 2024 al Juzgado de lo Contencioso-administrativo UPAD nº 3 de Donostia.

La Sala queda enterada.

### **6.3 DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD PENAL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL, RELATIVA A LA VISITA DE INSPECCIÓN ORDINARIA REALIZADA AL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 1 DE VITORIA**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación que remite el Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial, a la que acompaña informe de la visita de inspección efectuada los días 22 y 23 de mayo de 2024 al Juzgado de Instrucción nº 1 de Vitoria

La Sala queda enterada.

#### **6.4 DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DEL PROMOTOR DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVA A LA INCOACIÓN DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS Nº 309/2024.**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación remitida por el Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial en la que participa la que se incoado Diligencia Informativa con el Nº 309/2024 al Juzgado de Primera Instancia Nº 2 de Donostia, en virtud de escrito presentado por XXX.

La Sala queda enterada.

#### **6.5 DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DEL PROMOTOR DE LA ACCIÓN DISCIPLINARIA DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVA A LA INCOACIÓN DE DILIGENCIAS INFORMATIVAS Nº 312/2024.**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación remitida por el Promotor de la Acción Disciplinaria del Consejo General del Poder Judicial en la que participa la incoación y archivo de Diligencia Informativa Nº 312/2024, al Juzgado de Primera Instancia Nº 14 de Bilbao, en virtud de escrito presentado por XXX

La Sala queda enterada.

#### **6.6 DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD SOCIAL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVA AL ARCHIVO DEL EXPEDIENTE DE SEGUIMIENTO Nº 1399/2024**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación remitida por la Unidad Social del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial en la que participa el archivo del expediente de seguimiento nº 1399/2024 abierto al Juzgado de lo Social nº 12 de Bilbao, al haberse dictado las sentencias pendientes por XXX

La Sala queda enterada.

#### **6.7 DACIÓN DE CUENTA DE LA COMUNICACIÓN DE LA UNIDAD INSPECTORA CIVIL DEL SERVICIO DE INSPECCIÓN DEL CONSEJO GENERAL DEL PODER JUDICIAL RELATIVA A DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE DE SEGUIMIENTO Nº 1003/2024**

Se da cuenta a la Sala de la comunicación remitida por la Unidad Inspectora Civil del Servicio de Inspección del Consejo General del Poder Judicial en la que participa se deja sin efecto el expediente de seguimiento nº 1003/2024 abierto al Juzgado de Primera Instancia nº 5 de Donostia

La Sala queda enterada.

**NOTIFICACIÓN DE ACUERDOS.**

La Sala acuerda, por unanimidad, notificar a todos los interesados los acuerdos adoptados en esta reunión.

No habiendo más asuntos que tratar, se da por concluida la reunión que ha comenzado a las 10:30 horas y ha finalizado a las 11:30 horas, y se extiende la presente acta que firma el Excmo. Sr. Presidente. Doy fe.